V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8415 — Ennoconn/S&T)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 111/12)

1. El 31 de marzo de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual la empresa Ennoconn Corporation («Ennoconn», Taiwán), en la que Hon Hai Precision Co Ltd («Hon Hai», Taiwán) tiene una participación accionarial, adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de la empresa S&T AG («S&T», Austria) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Ennoconn: prestación de servicios de fabricación de productos electrónicos a fabricantes de equipo original de electrónica. Ennoconn opera en todo el mundo,

— Hon Hai: prestación de servicios de fabricación de productos electrónicos a fabricantes de equipo original de productos electrónicos, tales como ordenadores, teléfonos móviles, consolas de juego y televisores. Hon Hai opera en América, Asia y Europa,

— S&T: desarrollo de aparatos basados en equipos y programas informáticos y soluciones empotradas, y prestación de servicios de tecnología de la información, tales como integración de sistemas, desarrollo y mantenimiento de programas informáticos, y servicios de externalización. S&T AG opera en más de veinte países.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8415 — Ennoconn/S&T, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).